



Concacaf
**WOMEN'S UNDER-17
CHAMPIONSHIP**

REGLAMENTO 2022 - ESPAÑOL



ORGANIZADORES

1. CONFEDERACIÓN DE NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (CONCACAF)

Presidente:	Víctor Montagliani
Secretario General:	Philippe Moggio
Dirección:	161 NW 6 th Street, Suite 1100 Miami, Florida 33136 USA
Teléfono:	+1 305 704 3232
Fax:	+1 305 397 8813
Internet:	www.Concacaf.com



Índice

DISPOSICIONES GENERALES	5
1 NOMBRE DE LA COMPETENCIA	5
2 EL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL	5
3 Concacaf	8
4 ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES	10
5 INSCRIPCIONES EN “LA COMPETENCIA”	13
6 REGLAS DEL JUEGO	14
COMPETENCIA	15
7 RETIRO, PARTIDOS NO JUGADOS, Y PARTIDOS ABANDONADOS	15
8 SUSTITUCIONES	17
9 ELEGIBILIDAD DE JUGADORAS	17
10 LISTA DE JUGADORAS	18
11 LISTA INICIAL [ALINEACIÓN] Y SUDTITUTOS EN EL BANCO	20
12 FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA	22
13 SEDES, HORARIOS DE INICIO, Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO	26
14 SEDES, FECHAS, LLEGADAS A LAS SEDES Y HOTELES OFICIALES DE LOS EQUIPOS ...	27
15 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTADIO	28
16 EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO	30
17 BALONES	32
18 BANDERAS E HIMNOS	32
19 BOLETOS	33
20 TROFEO, PREMIOS Y MEDALLAS	34
21 ARBITRAJE	35



ASUNTOS DISCIPLINARIOS	35
22 COMITÉ DISCIPLINARIO	35
23 COMITÉ DE APELACIONES	39
24 PROTESTAS	39
25 DISPOSICIONES FINANCIERAS	41
26 ASUNTOS MÉDICOS Y DE DOPAJE	44
27 DERECHOS COMERCIALES	46
28 MEDIOS.....	48
DISPOSICIONES FINALES.....	48
29 RESPONSABILIDAD	48
30 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES	48
31 ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR	49
32 IDIOMAS.....	49
33 COPYRIGHT [DERECHOS DE AUTOR/ PROPIEDAD INTELECTUAL]	49
34 SIN RENUNCIA APLICABLE	49
35 EJECUCIÓN	49



DISPOSICIONES GENERALES

1 NOMBRE DE LA COMPETENCIA

- 1.1 El Campeonato Femenino Sub-17 de Concacaf (de ahora en adelante “La Competencia”) es una competencia oficial de Selecciones Nacionales de Concacaf. La Competencia tendrá lugar en 2022 en las fechas y sedes que Concacaf determine. Todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf están invitadas a participar.
- 1.2 La Competencia consta de dos (3) fases:
 - 1.2.1 Ronda Clasificatoria;
 - 1.2.2 Fase de Grupos;
 - 1.2.3 Campeonato Final.
 - 1.2.4 Al hacer referencia a los tres (3) fases, de aquí en adelante: La Competencia.

2 EL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL

- 2.1 El Comité Organizador Local (de ahora en más: COL) trabajará con Concacaf en la organización, promoción, albergue y montaje de los partidos de la Competencia, como así también en la seguridad durante toda la duración de la misma. Incluyendo, entre otros, la provisión de la contabilidad final para el torneo, incluyendo el pago de los porcentajes debidos a Concacaf dentro de las treinta (30) días del partido final del torneo.
- 2.2 El COL estará supervisado y controlado por Concacaf, quien tiene la palabra final de todos los asuntos relevantes a la Competencia, Las decisiones de Concacaf son finales, vinculantes y son inapelables.
- 2.3 Las relaciones laborales entre el COL y Concacaf están reguladas por el Acuerdo de Responsabilidades del Anfitrión (HRA), el Acuerdo de Participación del Equipo (TPA), y el Reglamento del Campeonato Femenino Sub-17 de Concacaf (“El Reglamento”). El Reglamento y todas las directivas, decisiones, lineamientos, y circulares emitidas por Concacaf serán

vinculantes para todas las partes participantes e involucradas en la preparación, organización y albergue de La Competencia.

- 2.4 Los derechos que el presente Reglamento no ceda previamente por escrito o por medio de circular a una Asociación Miembro o a terceros, pertenecerán exclusivamente a Concacaf.
- 2.5 Las responsabilidades del COL incluirán, entre otras:
 - 2.5.1 Garantizar, planificar e implementar el orden público, y también la seguridad y la protección en los estadios y en otras ubicaciones relevantes, junto con las autoridades locales. Se aplicará el Reglamento de Seguridad en los estadios de la FIFA y/o de Concacaf como las estándares y lineamientos mínimos a ser utilizados durante La Competencia;
 - 2.5.2 Garantizar la presencia suficiente del personal de cancha y guardias de seguridad para garantizar la seguridad de los Equipos, Oficiales de Partido y Espectadores;
 - 2.5.3 Garantizar pólizas de seguro en consulta con Concacaf para cubrir todos los riesgos relacionados con la organización de todos los partidos como local, en particular, el seguro de responsabilidad adecuado y amplio en lo que se refiere a los estadios, los miembros del COL, los empleados, los voluntarios y otras personas involucradas en la organización de la Competencia, excepto los Miembros de la Delegación de los Equipos Visitantes;
 - 2.5.4 Garantizar un seguro de responsabilidad contra posibles accidentes o fallecimiento de espectadores.
- 2.6 El COL eximirá a Concacaf de toda responsabilidad y renunciará a todo tipo de reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por daños causados por actos u omisiones relacionados con la organización y el transcurso de la Competencia.
- 2.7 Estadio y Canchas de Entrenamiento – Asegurar que tanto el estadio como las canchas de entrenamiento estén en óptimas condiciones para un Campeonato de Concacaf, en base a las recomendaciones de las inspecciones, incluyendo, entre otros, todo el equipamiento en el terreno de juego, como redes, porterías, y banderines de tiro de esquina, protección a las bancas de suplentes (si es necesario) para los equipos y el

cuarto oficial, que deberán ser de un estándar profesional.

- 2.8 Lavandería – Asegurar la disponibilidad de la lavandería o recomendarles lavanderías a los equipos para lavar su ropa. Informarles a los equipos sobre el costo, antes del torneo.
- 2.9 Medios – Nombrar a un oficial de medios e informarle al Departamento de Comunicaciones de Concacaf, treinta (30) días antes del evento, el nombre de la persona junto con su contacto (celular/teléfono/fax, correo electrónico); ANTES, DURANTE, y DESPUÉS del evento, dicha persona deberá:
 - 2.9.1 Asegurar que las instalaciones de medios estén en las mejores condiciones posibles;
 - 2.9.2 Asistir a los medios con sus solicitudes generales;
 - 2.9.3 Asegurar que las hojas de los equipos con el nombre/número y posición de la jugadora, estén disponibles a los medios con suficiente tiempo, antes del inicio del partido;
 - 2.9.4 Distribuir a los medios copias de los lineamientos de Medios o cualquier otro material provisto por Concacaf;
 - 2.9.5 Coordinar la instalación de una línea telefónica especial para el uso exclusivo de Concacaf, solamente para llamadas por cobrar;
 - 2.9.6 Coordinar la instalación de líneas telefónicas para los transmisores de radio y la designación de cabinas de radio para cada medio con derecho;
 - 2.9.7 Asegurar que el estadio tenga internet inalámbrico para los medios en todo el estadio;
 - 2.9.8 Coordinar y proveer las comidas para los medios y fotógrafos, según la aprobación de Concacaf.
- 2.10 Visas para los Equipos Visitantes – Solicitar a la agencia de Gobierno responsable de visas que aceleren lo más posible el proceso de emisión de las visas necesarias para los equipos y delegados.
- 2.11 El COL debe asegurar que cualquier decisión tomada por Concacaf u órganos judiciales relacionada con sus tareas y responsabilidades sea

implementada inmediatamente.

- 2.12 Garantizar el seguimiento de los protocolos locales para el COVID-19 en conjunto con los Lineamientos COVID-19 para el Regreso del Fútbol de Concacaf.
- 2.13 Proponer laboratorios autorizados para pruebas de COVID-19 y realizar pruebas para todo el personal de COL que opere el torneo según los requisitos de Concacaf.

3 Concacaf

- 3.1 Las responsabilidades de Concacaf incluyen, entre otras, lo siguiente:
 - 3.1.1 Supervisar las preparaciones generales y tomar decisiones sobre la estructura y el formato de la Competencia;
 - 3.1.2 Estipular las fechas y aprobar las sedes de los partidos durante la Competencia;
 - 3.1.3 Determinar las fechas y aprobar las sedes de los partidos durante La Competencia;
 - 3.1.4 Elegir el balón oficial para la Competencia;
 - 3.1.4.1 Únicamente se aprobarán balones que cumplan con la norma de Marca de calidad de la FIFA (FIFA PRO, FIFA Quality, International Match Standard).
 - 3.1.5 Aprobar la opción de laboratorio con acreditación de la WADA en donde se realizarán los análisis antidopaje, como lo propone la Unidad Antidopaje de la FIFA;
 - 3.1.6 Decidir qué partidos estarán sujetos a chequeos de dopaje;
 - 3.1.7 Designar Coordinadores de Partido, Coordinador de Sede, Comisarios de Partidos, Grupo de Estudio Técnico, Árbitros, Asesores de árbitros, Miembros del Comité Disciplinario y otros delegados (de ahora en adelante: Oficiales de Partido) para La Competencia;
 - 3.1.8 Viáticos y gastos de vuelos internacionales para los Oficiales de Partido de Concacaf;

- 3.1.9 Evaluar las protestas y tomar las medidas correspondientes para verificar su admisibilidad, con excepción de las protestas respecto a la elegibilidad de jugadoras, de las cuales se ocupa el Comité Disciplinario de Concacaf;
- 3.1.10 Reunir información de los equipos (por ej., listas oficiales, listado de habitaciones, menús, itinerarios de viaje, información de visas, colores de uniformes, etc.);
- 3.1.11 Decidir casos en que las Asociaciones Miembro Participantes no respeten los límites de tiempo o los requisitos formales para la presentación de la documentación necesaria;
- 3.1.12 Tratar los casos de partidos abandonados (según las Reglas de Juego) de conformidad con este Reglamento;
- 3.1.13 Decidir la reprogramación de partidos debido a circunstancias extraordinarias de fuerza mayor;
- 3.1.14 Las medidas disciplinarias y las comunicaciones de medidas ejecutadas;
- 3.1.15 Viáticos de los oficiales para los partidos;
- 3.1.16 Proveer balones de práctica a los equipos a su llegada, y balones de partido a la sede;
- 3.1.17 Trabajar con el COL para producir el montaje que será utilizado para la ceremonia de premiación pospartido final;
- 3.1.18 Proveer trofeo, medallas y premios;
- 3.1.19 Reemplazar a las Asociaciones Miembro que se retiraron de La Competencia;
- 3.1.20 Estipular casos de fuerza mayor;
- 3.1.21 Tratar cualquier aspecto de La Competencia que no sea responsabilidad de ningún otro órgano, según los términos de este Reglamento;
- 3.1.22 Realizar pruebas de COVID-19 para todos los Oficiales de Partido de

Concacaf según los requerimientos establecidos.

3.2 Hospitalidad del Equipo

3.2.1 Transporte Local

3.2.1.1 Bus de primera clase con aire acondicionado para la delegación oficial y equipaje, para servicio desde el Aeropuerto a la sede, y desde la sede al Aeropuerto.

3.2.1.2 Camión para equipamiento con servicio a y desde el Aeropuerto al hotel, estadio al hotel, y hotel al aeropuerto.

3.2.2 Alojamiento (habitaciones y comida, etc.) – Alojamiento en primera clase, sujeto a aprobación de Concacaf.

3.2.2.1 Habitaciones – para la delegación oficial. También, proveer tarifas de habitaciones para el torneo, en el caso en que miembros adicionales de la Asociación Miembro acompañen a su equipo.

3.2.2.2 Una (1) habitación para equipamiento/atención médica por delegación, y una (1) sala de reunión/comedor.

3.2.2.3 Comidas - para la delegación oficial. También, proveer tarifas por comida o costo diario, en el caso en que miembros adicionales de la Asociación Miembro acompañen a su equipo o equipos, excediendo los presupuestos del torneo.

3.3 Las decisiones tomadas por Concacaf son finales, vinculantes e inapelables.

4 ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES

4.1 Cada Asociación Miembro Participante (de ahora en adelante: PMA) será responsable de lo siguiente, a lo largo de toda la Competencia:

4.1.1 El comportamiento de todas las jugadoras, entrenadores, administradores, oficiales, oficiales de medios, representantes e invitados de su delegación (de ahora en adelante: Miembros de la Delegación de Equipo), y cualquier otra persona que tenga una tarea

en su nombre a lo largo de La Competencia;

- 4.1.2 Proveer un seguro médico adecuado para cubrir a todos los Miembros de la Delegación del Equipo y cualquier otra persona que tenga una tarea en su nombre contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, salud, accidente, enfermedad y viaje en consideración de las normas y reglamentos pertinentes;
- 4.1.3 Cubrir todos los gastos relacionados con el viaje, para todos los partidos, incurridos por los Miembros de su Delegación a y desde el país anfitrión, todos los costos de obtención de visas para su delegación, y todas las propinas dadas por servicio en los hoteles, aeropuertos, taxis, etc.;
- 4.1.4 Cubrir los gastos por extensión de estadía de cualquiera de los miembros de su delegación después de la fecha de su eliminación de la Competencia. Cada Asociación Miembro Participante será responsable también de cubrir los costos de cualquier miembro adicional de su delegación que sobrepase la cantidad aprobada por Concacaf;
- 4.1.5 Solicitar con suficiente tiempo las visas necesarias al consulado o la embajada de los países anfitriones donde se jugarán sus partidos y cubrir cualquier costo relacionado con las visas requeridas; para este proceso, se debe solicitar la asistencia del COL lo antes posible;
- 4.1.6 Asistir a conferencias de medios y otras actividades de medios oficiales organizadas por Concacaf o por el COL de conformidad con los reglamentos vigentes;
- 4.1.7 Asegurar que todos los miembros de su delegación o, si corresponde, o un representante pertinente asignado, complete el Acuerdo de Participación del Equipo y firme los documentos necesarios;
- 4.1.8 Garantizar que todos los miembros de su delegación cumplan con todos los reglamentos aplicables (Incluyendo El Reglamento), directivas, lineamientos y circulares aplicables, y las decisiones tomadas por Concacaf y su Consejo, Comité de Árbitros, Comité Disciplinario, Comité de Ética y Comité de Apelaciones;
- 4.1.9 Suministrarle a Concacaf toda la información y/o documentación solicitada dentro de los plazos estipulados. Las Asociaciones

Miembro que no suministren a Concacaf toda la información o documentación solicitadas en el plazo estipulado serán sancionadas con una multa de 3,000 USD, excepto en caso de que la omisión se deba a circunstancias imprevistas y/o casos de fuerza mayor, según lo determine la Secretaría General de Concacaf. La multa será incrementada en un 50 % cada vez que se repita la infracción;

- 4.1.10 Permitir que Concacaf use sus Marcas de Asociación para la promoción de la Competencia, como se estipula en el Reglamento Comercial que rige cada fase de la Competencia, con el único fin de promover la Competencia.
- 4.2 Las Asociaciones Miembro, sus jugadoras y oficiales participantes en la Competencia deberán aceptar, respetar y cumplir completamente con lo siguiente:
 - 4.2.1 Las Reglas de Juego y los principios de Fair Play;
 - 4.2.2 Los Estatutos de Concacaf y todos los reglamentos de Concacaf, así como sus normas, códigos, protocolos, circulares, directivas, lineamientos y decisiones (incluyendo El Reglamento);
 - 4.2.3 Todas las decisiones y lineamientos del Consejo de Concacaf;
 - 4.2.4 El Código Disciplinario de la FIFA, y, una vez que entre en vigencia, el Código Disciplinario de Concacaf;
 - 4.2.5 El Código de Ética de Concacaf y el Código de Conducta de Concacaf;
 - 4.2.6 El Reglamento de Control de Dopaje de la FIFA;
 - 4.2.7 Todos los protocolos de Concacaf durante los partidos y cooperar plenamente en su cumplimiento (por ejemplo, el protocolo de Concacaf para incidentes racistas durante los juegos);
 - 4.2.8 Todas las disposiciones de manipulación antideportiva y las estipulaciones contra el racismo de Concacaf;
 - 4.2.9 Todos los requisitos de mercadeo y medios de Concacaf, como se establece en el Reglamento comercial, lo que incluye a modo meramente enunciativo, el Día de Medios para los equipos en que se tomarán fotografías y videos individuales y grupales de cada equipo luego de su llegada a la sede de su primer partido;

- 4.2.10 El Reglamento de la FIFA en relación con la elegibilidad de jugadoras;
- 4.2.11 Lineamientos COVID-19 para el Regreso del Fútbol de Concacaf.
- 4.3 Las Asociaciones Miembro tomarán todas las medidas necesarias para que sus jugadoras y oficiales queden vinculados y cumplan con todos los estatutos, reglamentos, normas, códigos, protocolos, circulares, directivas, decisiones, estipulaciones y requisitos antedichos.
- 4.4 Todas las Asociaciones Miembro Participantes defenderán y mantendrán indemnes a Concacaf, el COL, y sus funcionarios, directores, empleados, representantes, agentes y todas las personas auxiliares contra toda responsabilidad, obligación, pérdida, daño y perjuicio, sanción, reclamo, acción, multa y gasto (incluyendo los gastos jurídicos razonables) de cualquier tipo o naturaleza que resulten, surjan o se puedan atribuir a cualquier incumplimiento del presente Reglamento por parte de las Asociaciones Miembro Participantes, sus Miembros de la Delegación del Equipo, sus afiliadas y cualquier tercero contratado para las Asociaciones Miembro Participantes.
- 4.5 Realizar pruebas de COVID-19 para todos los miembros de la delegación según los requerimientos de Concacaf.

5 INSCRIPCIONES EN “LA COMPETENCIA”

- 5.1 Las Selecciones Nacionales Sub-17 Femeninas de todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf tienen derecho de participar.
- 5.2 Las competencias servirán para que las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf se clasifiquen para tres plazas en la Copa Mundial Femenina Sub-17 FIFA 2022, y comenzarán, excepto si las circunstancias no lo permiten, el año anterior al torneo de la FIFA, y deberán completarse el mismo año del torneo de la FIFA.
- 5.3 A pesar de lo antedicho, todas las Asociaciones Miembro de Concacaf de la fase de clasificación pueden avanzar al Campeonato Final. Si una Asociación no miembro de la FIFA finaliza en una posición para avanzar a la Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA, dicha Asociación Miembro no será elegible para participar, y será reemplazada por la siguiente Asociación Miembro posicionados en el ranking de acuerdo al sistema de desempate explicado en la sección 12.3.

- 5.4 Se requiere que cada PMA tenga en su Delegación Oficial los siguientes roles: Jefe de Entrenadores, Entrenador Asistente, y un Médico Debidamente Certificado. Dichos 3 roles son Obligatorios.
- 5.5 Al inscribirse en La Competencia, la PMA y los Miembros de su Delegación de Equipo se comprometen automáticamente a:
- 5.5.1 Participar y hacer referencia a su equipo como el mejor equipo posible en todos los partidos de la Competencia en los que su equipo esté programado para participar;
 - 5.5.2 Aceptar el derecho de Concacaf a usar, o el derecho de Concacaf a sublicenciar el derecho a usar, sin exclusividad, a perpetuidad y sin cargo, cualquiera de sus registros, nombres, fotografías e imágenes (incluidas las representaciones instantáneas y en movimiento de esto), que parezcan o estén producidas en relación con la participación de los Miembros de la Delegación del Equipo de todas las Asociación Miembro Participante de la Competencia, de conformidad con los términos pertinentes del Reglamento de Medios y Mercadeo de Concacaf para la Competencia (cuando corresponda). En la medida en que el derecho de Concacaf a usar o el derecho de Concacaf a sublicenciar el derecho a usar cualquiera de los registros, nombres, fotografías e imágenes pueda pertenecer o ser controlado por un tercero, las Asociaciones Miembro Participantes y los Miembros de la Delegación del Equipo deberán asegurarse de que dicho tercero renuncie, prometa y asigne o transfiera incondicionalmente a Concacaf con efecto inmediato, con garantía a título completo en perpetuidad y sin restricciones dichos derechos para garantizar el uso irrestricto de Concacaf como se establece arriba;
 - 5.5.3 Respetar los principios de Fair Play. Dependiendo de cualquier otra decisión del Consejo de Concacaf, las Asociaciones Miembro deberán completar y enviar el Acuerdo oficial de Participación del Equipo a la Secretaría General de Concacaf, de acuerdo con la fecha límite estipulada en la circular pertinente de Concacaf. Solamente serán válidos y tomados en consideración los Acuerdos oficiales de Participación del Equipo enviados a la Secretaría General de Concacaf en las fechas límite estipuladas, salvo aprobación por escrito de Concacaf.

6 REGLAS DEL JUEGO

- 6.1 Todos los partidos se jugarán de conformidad con las Reglas de Juego en vigor al momento de la Competencia y según la IFAB [International Football Association Board]. En caso de discrepancias en la interpretación de las Reglas de Juego, regirá la versión en inglés.
- 6.2 Cada partido durará 90 minutos, compuesto por dos períodos de 45 minutos y un entretiempo de 15 minutos.
- 6.3 Si, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento, se juega un tiempo extra como consecuencia de un empate al final del tiempo de juego normal, este estará compuesto por dos períodos de 15 minutos cada uno, con un intervalo de 5 minutos al final del tiempo normal de juego, pero sin intervalo entre los dos períodos de tiempo extra.
- 6.4 Si el marcador sigue empatado después del tiempo extra, se harán tiros penales para determinar quién será ganador, de conformidad con el procedimiento descrito en las Reglas de Juego y publicado por la FIFA.

COMPETENCIA

7 RETIRO, PARTIDOS NO JUGADOS, Y PARTIDOS ABANDONADOS

- 7.1 Después de firmarse el Acuerdo de Participación, todas las Asociaciones Miembro Participantes tienen la obligación de jugar todos los partidos hasta quedar eliminadas de la Competencia.
- 7.2 Las Asociaciones Miembro Participantes que se retiren hasta 30 días antes del inicio del Campeonato Femenino Sub-17 de Concacaf estarán sujetas a una multa de cómo mínimo 15,000 USD. Las Asociaciones Miembro Participantes que se retiren dentro de los 30 días antes del inicio de la Clasificatoria del Campeonato Femenino Sub-17 de Concacaf, o durante el Campeonato Femenino Sub-17 de Concacaf mismo, deberán pagar una multa de 20,000 USD como mínimo.
- 7.3 Dependiendo de las circunstancias de retiro, el Comité Disciplinario de Concacaf puede imponer sanciones, además de las establecidas en el párrafo 7.2 mencionado más arriba, incluyendo la expulsión de la Asociación Miembro en cuestión de futuras competencias de Concacaf.
- 7.4 Un partido que no se juegue o que se abandone (salvo en casos de fuerza mayor reconocidos por Concacaf) puede conllevar a que el Comité Disciplinario de Concacaf imponga sanciones contra las Asociaciones

Miembro pertinentes, de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA y, al momento de entrar en vigencia, el Código Disciplinario de Concacaf. En esos casos, el Comité Disciplinario de Concacaf también puede pedir que se vuelva a jugar el partido.

- 7.5 Se le puede exigir a una Asociación Miembro Participante que se haya retirado o cuyo comportamiento haya sido causante de que no se juegue o se abandone un partido, que reembolse a Concacaf, al equipo contrario, o a cualquier otra Asociación Miembro Participante involucrada, los gastos incurridos como resultado de su comportamiento. En tales casos, Concacaf también puede exigir a la Asociación Miembro en cuestión que pague una compensación por los daños que sufra Concacaf o cualquier otra Asociación Miembro. La Asociación Miembro Participante en cuestión también perderá el derecho a reclamar una remuneración económica de parte de Concacaf.
- 7.6 Si una Asociación Miembro Participante se retira o no se puede jugar un partido o se abandona un partido como resultado de un caso de fuerza mayor, Concacaf decidirá al respecto, a su entera discreción, y tomará las medidas que considere necesarias. Si el partido no se juega o se abandona como resultado de un caso de fuerza mayor, a su vez, Concacaf puede ordenar que se vuelva a jugar. Si las circunstancias del retiro son lo suficientemente graves, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá también tomar medidas adicionales, si fuera necesario.
- 7.7 Si un equipo no se presenta a un partido, excepto en casos de fuerza mayor, o se niega a continuar un partido o abandona el campo antes de que finalice el partido, se considerará que dicho equipo perdió el partido 3 a 0 y se otorgarán tres puntos a su oponente. Si, en caso de que se abandone un partido, el equipo ganador había obtenido un resultado más alto al momento en que el equipo en cuestión se retira del campo, entonces, prevalecerá el resultado más alto. El Comité Disciplinario de Concacaf determinará si un equipo que abandona el partido quedará excluido de futuras participaciones en la Competencia y se considerará que dicho equipo perdió esos partidos con un resultado de 3 a 0, y se otorgarán tres puntos a los oponentes. En el caso de los partidos jugados previamente por el equipo en cuestión, los resultados se conservarán como el resultado final del partido.
- 7.8 Además de la disposición precedente, si un partido se abandona por fuerza mayor luego de haberse iniciado, se aplicarán los siguientes principios:
- 7.8.1 El partido volverá a comenzar en el minuto en que se interrumpió el juego en lugar de volverse a jugar en forma completa, y con el mismo marcador;

- 7.8.2 El partido volverá a comenzar con las mismas jugadoras en el campo y suplentes disponibles que había cuando se abandonó el partido;
- 7.8.3 No se podrá agregar ningún suplente adicional a la lista de jugadoras en la hoja del equipo;
- 7.8.4 Los equipos podrán realizar solo el número de cambios al que todavía tenían derecho cuando se abandonó el partido;
- 7.8.5 Las jugadoras expulsadas durante el partido que fue abandonado no podrán sustituirse;
- 7.8.6 Cualquier sanción impuesta antes de que se abandonará el partido mantendrá su validez durante el resto del partido;
- 7.8.7 El partido se deberá reiniciar en la misma instancia en que se detuvo cuando se abandonó (es decir, con un tiro libre, saque de banda, saque de meta, tiro de esquina, penal, etc.). Si el partido fue abandonado mientras el balón todavía estaba en una jugada, se reiniciará con el balón en tierra en el lugar donde se encontraba cuando se detuvo el juego;
- 7.8.8 Concacaf decidirá el horario, la fecha (que debe ser prevista para el día siguiente) y el lugar de inicio;
- 7.8.9 Concacaf se ocupará de cualquier asunto que requiera otras decisiones.

8 SUSTITUCIONES

- 8.1 Si una Asociación Miembro Participante se retira o es excluida de la Competencia, el Consejo de Concacaf decidirá si se debe reemplazar o no a la Asociación Miembro en cuestión por otra Asociación Miembro.

9 ELEGIBILIDAD DE JUGADORAS

- 9.1 Al seleccionar su equipo representante en La Competencia, todas las PMAs deben asegurar lo siguiente:
 - 9.1.1 Todas las jugadoras deberán tener la nacionalidad de su país y estar sujetos a su jurisdicción;

- 9.1.2 Todas las jugadoras deberán ser elegibles para la selección de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento que rige la Aplicación de los estatutos de la FIFA y otras normas y reglamentos de la FIFA.
- 9.1.3 Todas las Asociaciones Miembro deberán seleccionar su selección nacional representante eligiendo jugadoras que sean ciudadanas nacionales del país de la Asociación. Todas las jugadoras deben tener como máximo 17 años al final del año calendario en el cual se juega la competencia de la FIFA (por ej. las jugadoras de los equipos nacieron el 1 de enero de 2005 o después).
- 9.1.4 Todas las jugadoras deben tener como mínimo 15 años al final del año calendario en el cual se juega la competencia de la FIFA (por ej. las jugadoras de los equipos nacieron el 31 de diciembre de 2007 o antes)
- 9.2 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de las jugadoras serán decididas por el Comité Disciplinario de Concacaf, de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA, y, tras su entrada en vigor, con el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.3 Las Asociaciones Miembro serán responsables de incorporar solo jugadoras elegibles. El incumplimiento de esto llevará a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA y, tras de su entrada en vigencia, el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.4 Si Concacaf cree que la elegibilidad de una jugadora está en duda, Concacaf se reserva el derecho de considerar a dicha jugadora inelegible para participar en cualquier fase de la Competencia, hasta que Concacaf confirme la condición de elegibilidad de la jugadora, de conformidad con los reglamentos aplicables.

10 LISTA DE JUGADORAS

- 10.1 Cada Asociación Miembro que ingrese en la Clasificatoria Femenina Sub-17 de Concacaf debe proveerle a Concacaf una lista provisoria de un mínimo de 20 jugadoras y un máximo de 60 jugadoras (4 deben ser porteros), a más tardar 30 días antes del inicio del primer partido de la Clasificatoria. Las jugadoras pueden ser agregados a la lista provisional antes de la fecha límite de la lista final. Esta lista deberá incluir el nombre y apellido de cada jugadora, fecha de Nacimiento, y número de pasaporte como figura en su Pasaporte

Internacional, además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada vía la plataforma COMET dado que será registrada con fecha y hora.

- 10.2 Cada Asociación Miembro que participe en la Clasificatoria Femenina Sub-17 de Concacaf debe proveerle a Concacaf una lista final de un máximo de 20 jugadoras (2 deben ser porteros), a más tardar 10 días antes del inicio del partido de apertura, para lo cual Concacaf enviará los detalles específicos por medio de una circular. La Lista Final provendrá de la Lista Provisoria previamente presentada. Solo las 20 jugadoras de la lista final podrán participar en la ronda clasificatoria. Esta información debe ser presentada vía la plataforma COMET dado que será registrada con fecha y hora.
- 10.3 Cada Asociación Miembro que participe en el Campeonato Femenino Sub-17 de Concacaf debe proveerle a Concacaf una lista provisoria de un mínimo de 20 jugadoras y un máximo de 60 jugadoras (4 deben ser porteros), a más tardar 30 días antes del inicio del partido de apertura, para lo cual Concacaf enviará los detalles específicos por medio de una circular. Esta lista deberá incluir el nombre y apellido de cada jugadora, fecha de Nacimiento, y número de pasaporte como figura en su Pasaporte Internacional, además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada vía la plataforma COMET dado que será registrada con fecha y hora.
- 10.4 Cada Asociación Miembro que participe en el Campeonato Femenino Sub-17 de Concacaf debe proveerle a Concacaf una lista final de un máximo de 20 jugadoras (2 deben ser porteros), a más tardar 10 días antes del inicio del partido de apertura, para lo cual Concacaf enviará los detalles específicos por medio de una circular. La Lista Final provendrá de la Lista Provisoria previamente presentada. Solo las 20 jugadoras de la lista final podrán participar en la competencia. Las Asociaciones Miembro que se hayan clasificado para el Campeonato Final pueden volver a enviar una lista final con las jugadoras de su lista provisional inicial. Esta información debe ser presentada vía la plataforma COMET dado que será registrada con fecha y hora.
- 10.5 Una jugadora que figure en la lista final solo puede ser reemplazada durante la Competencia en el caso de una lesión grave, hasta un máximo de 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo, y debe salir de la lista provisional. Las suplentes deben ser aprobadas por escrito por Concacaf o por el Comité Médico después de recibir y aceptar una evaluación médica detallada por escrito con el sello del médico o membrete válido en uno de los cuatro idiomas oficiales de Concacaf. Concacaf o el Comité Médico

aprobarán la solicitud si la lesión es lo suficientemente grave como para impedir que la jugadora participe de la Competencia. Después de la aprobación, la Asociación nominará inmediatamente un reemplazo e informará a la Secretaría General de Concacaf en este sentido. Se debe asignar a la jugadora suplente el número de camiseta de la jugadora lesionada a quien reemplazará.

- 10.6 El único documento que se considera una prueba válida de la identidad y nacionalidad de la jugadora es un pasaporte que indique explícitamente el día, mes y año de nacimiento de la jugadora. Los documentos de identidad u otra información que respalde la documentación oficial no serán aceptados como medio de identificación válido. Las Asociaciones Miembro Participantes presentarán el pasaporte nacional válido de cada jugadora para el país de la Asociación Miembro Participante al coordinador del partido, el día anterior al partido. Una jugadora que no cuente con un pasaporte válido no tendrá derecho a participar en la Competencia.

- 10.6.1 Concacaf se reserva el derecho de solicitar información adicional a la jugadora para confirmar la elegibilidad, tal como el certificado de nacimiento de la jugadora, de sus padres o de sus abuelos.

11 LISTA INICIAL [ALINEACIÓN] Y SUDTITUTOS EN EL BANCO

- 11.1 Se pueden ingresar hasta 20 jugadoras en la lista inicial [alineación] del partido (11 titulares y 9 suplentes). Cada equipo contará con un máximo de tres sustituciones, en cualquier momento del partido. La alineación debe estar firmada por el entrenador del equipo.
- 11.2 Los números en las camisetas de las jugadoras deberán corresponder a los números indicados en la alineación (únicamente los números del 1 al 20). Todos los porteros y la capitán se deben identificar de esta manera, y la camiseta número 1 se debe reservar para una de los porteros.
- 11.3 Los equipos deben llegar al estadio al menos 90 minutos antes del inicio y entregar la alineación del partido al Coordinador de Sede a más tardar 90 minutos antes del inicio. Los dos equipos recibirán una copia de la alineación 75 minutos antes del inicio del partido.
- 11.4 Después de que se hayan completado las listas iniciales [alineaciones], las haya firmado el entrenador y hayan sido devueltas luego al Coordinador de Sede, y si el partido aún no ha empezado, se aplicarán las siguientes indicaciones:

- 11.4.1 Si por algún motivo, ninguna de las 11 jugadoras titulares puede iniciar el partido, la jugadora puede ser remplazada por cualquiera de las 9 suplentes. La jugadora o jugadoras reemplazadas ya no podrán participar en el partido, y el cupo de jugadoras suplentes se reducirá. Durante el partido, aún se podrá reemplazar a las jugadoras restantes.
- 11.4.2 Si alguna de las 9 sustitutas en la alineación no puede estar en la banca por algún motivo, la jugadora en cuestión no podrá ser reemplazada por una jugadora adicional, lo que significa que, en consecuencia, la cantidad de sustitutas deberá ser reducida. Durante el partido, tres jugadoras aún pueden ser sustituidas.
- 11.5 Si bien no será elegible para jugar como suplente, la jugadora lesionada o enferma que fue eliminada de la alineación podrá sentarse en el banco de suplentes; y, de ser así, podrá ser elegible para el control de dopaje.
- 11.6 No más de 16 personas (7 oficiales y 9 suplentes) podrán estar sentadas en el banco de suplentes. Los nombres de dichos oficiales deberán indicarse en el sección “Oficiales en el Banco de Suplentes” en COMET. Una jugadora u oficial suspendidos no tendrán permitido estar en la zona de la Competencia (es decir, el vestuario o el túnel) ni en el campo de juego, ni sentarse en el banco de suplentes.
- 11.7 Los oficiales de equipo y las suplentes permanecerán dentro del área técnica durante el partido, excepto en circunstancias especiales, por ej. un fisioterapeuta / médico que ingresa al campo de juego, con el permiso del árbitro, para evaluar a una jugadora lesionada. Los oficiales de equipo y los suplentes que no cumplan con la disposición antes mencionada pueden ser sancionados e informados al Comité Disciplinario.
- 11.8 El Comité Organizador Local (COL) emitirá una acreditación para cada uno de los Miembros de la Delegación Oficial de Equipo durante la Competencia.
- 11.9 Las jugadoras lesionadas que sean reemplazadas hasta -como máximo- 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo deben devolver su acreditación a Concacaf. En este sentido, las jugadoras que hayan devuelto su acreditación ya no se considerarán miembros de la lista de la Delegación Oficial del Equipo.
- 11.10 Las Asociaciones Miembro Participantes se asegurarán de que todos los datos de acreditación requeridos por Concacaf se presenten antes de la

fecha límite estipulada por Concacaf. Se definirán más detalles de las acreditaciones y otros puntos específicos en la carta circular pertinente de Concacaf.

12 FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA

Concacaf se reserva el derecho de determinar la estructura, el formato de juego y el calendario de partidos para la Competencia.

RONDA CLASIFICATORIA

- 12.1 La Clasificatoria Femenina Sub-17 de Concacaf se jugará en cuatro (4) grupos (A, B, C, y D) entre las Asociaciones Miembro Participantes elegible (PMAs), con un ranking que está entre los lugares 17 y 41. El mejor equipo de cada grupo avanzará al Campeonato Final Femenino Sub-17 de Concacaf. Las decisiones del Consejo de Concacaf son finales e inapelables.

A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4

- 12.2 Los partidos en los grupos serán jugados en un formato round robin; cada equipo juega un partido en contra los otros equipos del mismo grupo, con tres (3) puntos por una victoria, uno (1) por un empate, y cero (0) puntos por una derrota.
- 12.3 Al final de cada grupo de la Clasificatoria Femenina Sub-17 de Concacaf, las PMAs serán posicionadas en el ranking en base al siguiente criterio:
- 12.3.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos
 - 12.3.2 Mayor diferencia de goles en partidos de grupo;
 - 12.3.3 Mayor cantidad de goles marcados en todos los partidos de grupo
- Si dos (2) o más equipos obtienen el mismo puntaje en base a los tres criterios antes mencionados, su ranking se determinará de la siguiente manera:
- 12.3.4 Mayor cantidad de puntos obtenidos en partidos entre los equipos empatados;



12.3.5 Mayor diferencia de goles en partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan con la misma cantidad de puntos);

12.3.6 Mayor cantidad de goles marcados en todos los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan con la misma cantidad de puntos):

12.3.7 La menor cantidad de puntos, en base a la cantidad de tarjetas amarillas y rojas en todos los partidos de grupo, es considerada según el siguiente criterio:

- Primera tarjeta amarilla: +1 punto
- Segunda tarjeta amarilla/tarjeta roja indirecta: +3 puntos
- Tarjeta roja directa: +4 puntos
- Tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: +5 puntos

12.3.8 Sorteo de Plazas por Concacaf

12.4 Los cuatro (4) ganadores de grupo, de los grupos A, B, C, y D, avanzarán a los Octavos de Final del Campeonato Final Femenino Sub-17 de Concacaf.

RONDA DEL CAMPEONATO FINAL

12.5 El Campeonato Final Femenino Sub-17 de Concacaf se jugará en cuatro (4) grupos (E, F, G, & H), de cuatro equipos, entre las dieciséis (16) mejores PMAs en el ranking. Las decisiones del Consejo de Concacaf son finales e inapelables.

E1	F1	G1	H1
E2	F2	G2	H2
E3	F3	G3	H3
E4	F4	G4	H4

12.6 Los partidos en los grupos se jugarán en un formato round robin, en donde cada equipo jugará un partido contra cada uno de los equipos del mismo grupo, con tres (3) puntos por una victoria, uno (1) por un empate, y cero (0) puntos por una derrota.

12.7 Al final de cada grupo en el Campeonato Femenino Sub-17 de Concacaf, las PMAs serán posicionadas en el ranking de acuerdo al siguiente criterio:

12.7.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos;

12.7.2 Mayor diferencia de goles en partidos de grupo;

12.7.3 Mayor cantidad de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos (2) o más equipos están iguales en base a los tres criterios antes mencionados, su ranking se determinará de la siguiente manera:

12.7.4 Mayor cantidad de puntos obtenidos en partidos entre los equipos empatados;

12.7.5 Mayor diferencia de goles en partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan con la misma cantidad de puntos);

12.7.6 Mayor cantidad de goles marcados en todos los partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan con la misma cantidad de puntos):

12.7.7 La menor cantidad de puntos, en base a la cantidad de tarjetas amarillas y rojas en todos los partidos de grupo, es considerada según el siguiente criterio:

- Primera tarjeta amarilla: +1 punto
- Segunda tarjeta amarilla/tarjeta roja indirecta: +3 puntos
- Tarjeta roja directa: +4 puntos
- Tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: +5 puntos

12.7.8 Sorteo de plazas por Concacaf

12.8 Los tres (3) mejores equipos de cada grupo (E, F, G, & H) más los cuatro ganadores de grupo A, B, C, & D de la Clasificatoria Femenina Sub-17 de Concacaf avanzarán a los Cuartos de Final. Los dieciséis (16) equipos jugarán los Octavos de Final del siguiente modo:



- Octavos de Final 25: 1E vs 1D
- Octavos de Final 26: 1G vs 1B
- Octavos de Final 27: 2E vs 3G
- Octavos de Final 28: 2G vs 3E
- Octavos de Final 29: 1F vs 1C
- Octavos de Final 30: 1H vs 1A
- Octavos de Final 31: 2F vs 3H
- Octavos de Final 32: 2H vs 3F

12.9 Los ganadores de los Octavos de Final avanzarán a los partidos de los Cuartos de Final que se jugarán del siguiente modo:

- Cuartos de Final 33: W25 vs W32
- Cuartos de Final 34: W26 vs W31
- Cuartos de Final 35: W27 vs W30
- Cuartos de Final 36: W28 vs W29

12.10 Los ganadores de los Cuartos de Final avanzarán a los partidos semifinales que se jugarán del siguiente modo:

- Semifinal 37: W33 vs W35
- Semifinal 38: W34 vs W36

12.11 Los dos perdedores de semifinales jugarán el partido por el tercer lugar para determinar el equipo del tercer lugar, de la siguiente manera:

- Partido por el 3er lugar 39: P37 vs P38

12.12 Los ganadores de las Semifinales avanzarán al partido final que se jugará del siguiente modo:

– Final 40: W37 vs W38

- 12.13 Si ambos equipos empatan al final del tiempo reglamentario, durante la fase de eliminatoria directa, se jugará tiempo extra. Además de lo antedicho, si es necesario jugar tiempo extra, cada equipo tendrá permiso de hacer un (1) reemplazo adicional. Por lo tanto, cada equipo tendrá permiso de hacer un total de cuatro (4) reemplazos. Si al final del tiempo extra, el resultado es empate, los partidos continuarán directamente con tiros penales desde la marca de penaltis, de acuerdo con las Reglas del Juego.
- 12.14 Los dos (2) equipos que juegan en el Campeonato Final y el campeón del partido por el 3er lugar se clasificarán para la Copa Mundial Femenina Sub-17 FIFA 2022.

Las decisiones de Concacaf sobre la estructura y formato de La Competencia son finales. En el caso de algún retiro, Concacaf podrá cambiar la estructura y formato de acuerdo con las disposiciones correspondientes.

13 SEDES, HORARIOS DE INICIO, Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO

- 13.1 El Comité Organizador Local deberá enviarle a Concacaf la(s) sede(s) de los partidos y los partidos solo podrán jugarse en los estadios/sedes que fueron inspeccionados y aprobados por Concacaf.
- 13.2 La sede del partido deberá contar con suficientes hoteles de primer nivel, para alojar a todas las Asociaciones Miembro Participantes, y la Delegación de Concacaf.
- 13.3 El día antes del primer partido de la Competencia y si el clima lo permite, ambos equipos tienen autorización para tener una sesión de entrenamiento de 60 minutos, en el lugar donde se jugará el partido. En el caso de condiciones climáticas muy severas, el Coordinador de Sede y el Coordinador de Partido pueden cancelar la sesión de entrenamiento. En este caso, los equipos podrán inspeccionar el terreno de juego usando zapatos de entrenamiento.
- 13.3.1 Los drones podrán ser utilizados en la práctica, solamente con fines técnicos. Concacaf se reserve el derecho de aprobar o no aprobar el uso de drones.

- 13.4 Si hay dudas con respecto a la condición del campo una vez que los equipos hayan salido a jugar el partido, el árbitro decidirá si el campo es apto o no para jugar. Si el árbitro determina que es imposible jugar en el campo, el procedimiento que se deberá seguir se describe en el artículo 6 (Reglas del Juego).
- 13.5 Los partidos se pueden jugar de día o con luz artificial. Los partidos que se jueguen de noche se podrán jugar únicamente en sedes en donde las instalaciones luminarias cumplan con los requisitos mínimos de iluminación establecidos por Concacaf, es decir, que todo el campo esté iluminado de forma pareja, con un nivel de iluminación recomendado de al menos 1000 lux o como se especifique en cada torneo. Además, el gradiente de uniformidad de la luz en el campo de juego debe ser de 1.4: 1. Debe haber un generador de energía de emergencia que, en caso de un apagón, garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz mencionada para todo el campo. Concacaf tiene derecho a conceder excepciones.
- 13.6 Todos los partidos de la Competencia se deben identificar, promover y publicitar de conformidad con el Reglamento Comercial, Reglamento de Medios y Reglamento de Mercadeo pertinentes de Concacaf y los lineamientos de marcas adecuadas de la competencia.
- 13.7 Los días de partido, los equipos deben tener derecho a calentar en el campo antes del partido, si lo permiten las condiciones climáticas y del campo. En principio, dicho calentamiento tendrá una duración de 30 minutos. Si el campo no está en buenas condiciones o el calentamiento puede afectar negativamente el estado del campo para el partido, Concacaf puede limitar el área del campo de juego para el calentamiento o acortar o cancelar la sesión de calentamiento.

14 SEDES, FECHAS, LLEGADAS A LAS SEDES Y HOTELES OFICIALES DE LOS EQUIPOS

- 14.1 Concacaf se reserva el derecho de determinar las fechas de los partidos y confirmar las sedes de todos los partidos de la Competencia.
- 14.2 La Asociación Miembro Participante hará los arreglos para que sus equipos representantes lleguen a la sede del grupo a más tardar dos (2) días antes de su primer partido de la Competencia y partir el día después del último juego de su grupo respectivo. Después de la fase de grupos, los equipos deben reservar su vuelo para partir después de su último juego cuando sean eliminados de la competencia. Concacaf y el COL (Comité

Organizador Local) deberán conocer el itinerario del viaje de la Asociación visitante a más tardar 10 días antes de cada partido, a las 18:00, Hora del Este, y la Asociación visitante deberá haber efectuado las solicitudes para obtener las visas, si corresponde.

- 14.3 Durante la Competencia, solo se usarán los hoteles de los equipos oficiales que tengan contrato con Concacaf o la empresa de servicio que designe Concacaf para alojar a los equipos. Concacaf enviará, por medio de una circular más detalles acerca de las disposiciones de alojamiento, y en particular acerca del uso de hoteles para equipos específicos de la sede.

15 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTADIO

- 15.1 El COL, organizador de los partidos de la Competencia, debe garantizar que los estadios y las instalaciones donde se jugarán los partidos cumplan con los requisitos descritos en la publicación de Requisitos y Recomendaciones Técnicas para los estadios de fútbol, así como con las normas de seguridad, y demás reglamentos, lineamientos e instrucciones para partidos internacionales de Concacaf y de la FIFA. Los campos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas de Juego y todas las otras reglamentaciones pertinentes (incluidas las medidas del campo para partidos internacionales de acuerdo con las Reglas de Juego de la FIFA). Cada estadio debe contar con un mínimo de 2 porterías blancas y redes blancas con postes de soporte oscuros, y un mínimo de 2 porterías de reserva, 2 redes de reserva y 4 banderas de esquina adicionales cerca del campo de juego en caso de cualquier eventualidad.
- 15.2 Se deben realizar verificaciones de seguridad periódicas en los estadios seleccionados para el beneficio de los espectadores, jugadoras y oficiales para los partidos de la Competencia. Si es necesario y se solicita, las asociaciones deberán proporcionarle a Concacaf una copia de los certificados de seguridad pertinentes, que no deberán tener más de un año de antigüedad.
- 15.3 Únicamente se pueden elegir para la Competencia los estadios que Concacaf haya inspeccionado y aprobado. En caso de que un estadio no reúna los requisitos estipulados por Concacaf, Concacaf puede rechazar la elección del estadio en cuestión. Los estadios nuevos deberán inspeccionarse antes de ser utilizados. La solicitud para la inspección final y uso posterior de las instalaciones se debe presentar ante la confederación al menos seis (6) meses antes del partido en cuestión. Los

estadios renovados o restaurados deberán inspeccionarse antes de usar. La solicitud para la inspección final y uso posterior de las instalaciones se debe presentar ante Concacaf a más tardar cuatro (4) meses antes del partido en cuestión.

- 15.4 Como regla general, los partidos pueden jugarse solamente en estadios con asientos para toda la audiencia. Si solamente hay disponibilidad de estadios con áreas de público sentado y áreas de público de pie, el espacio para gente de pie debe estar disponible y vacante. En cuanto a las áreas de espectadores, se aplicarán los Reglamentos de Precaución y Seguridad de la FIFA.
- 15.5 El campo de juego, los equipos accesorios y todas las instalaciones para cada partido deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas de Juego y todas las otras reglamentaciones pertinentes.
- 15.6 Si un estadio tiene techo corredizo, Concacaf va a decidir antes del partido si el techo quedará abierto o cerrado durante el partido. Esta decisión se debe anunciar en la reunión de coordinación del partido, aunque se puede modificar posteriormente, antes del inicio, en el caso de cambios repentinos importantes de las condiciones climáticas. Si el partido empieza con el techo cerrado, debe permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones climáticas empeoran, el Coordinador de Sede y el árbitro tienen autoridad para pedir que se cierre durante el partido, siempre que la Asociación anfitriona garantice plenamente la seguridad y la protección de todos los espectadores, las jugadoras y otras partes. En ese caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.
- 15.7 Los partidos se pueden jugar en superficies naturales o artificiales. Cuando se use una superficie artificial, la superficie debe cumplir los requisitos del Programa de calidad de la FIFA para el césped de fútbol o los Estándares internacionales para césped artificial, a menos que Concacaf otorgue una dispensa especial.
- 15.8 Cada estadio contará con espacio suficiente para calentamiento durante el partido, preferentemente detrás de las porterías. Un máximo de seis (6) jugadoras pueden calentar al mismo tiempo (con un máximo de un [1] oficial sin balones). Si no hay espacio suficiente detrás de las porterías, cada equipo deberá calentar en el área designada al costado de su banca de suplentes. En este caso, el Coordinador de Sede y los Árbitros determinarán la cantidad máxima de jugadoras y lo comunicarán en la Reunión de coordinación del partido. (Se permitirá un (1) oficial por

equipo en el área de calentamiento sin balones.)

- 15.9 Los relojes del estadio que muestren el tiempo de juego durante el partido pueden funcionar siempre y cuando se detengan al final del tiempo reglamentario de cada mitad, es decir, 45 y 90 minutos, respectivamente. Esta estipulación también será válida si se juega tiempo extra (es decir, después de cada tiempo de 15 minutos). El entretiempo deberá ser de 15 minutos.
- 15.10 Al final de los dos períodos de tiempo reglamentario (45 y 90 minutos), el árbitro indicará al cuarto árbitro, ya sea en forma verbal o mediante un gesto con las manos, la cantidad de minutos adicionales que haya decidido que se jugarán por tiempo perdido durante el partido. Esto también se aplica a los dos períodos de 15 minutos del tiempo extra.
- 15.11 Se deben utilizar paneles o pizarras electrónicas, numeradas en ambos lados para mayor claridad, para indicar la sustitución de jugadoras y la cantidad de minutos permitidos por el tiempo perdido.
- 15.12 El uso de pantallas gigantes se debe hacer de conformidad con las instrucciones pertinentes de Concacaf.
- 15.13 No está permitido fumar en el área técnica ni cerca del campo de juego o dentro de las zonas de competencia, como, por ejemplo, los vestuarios.
- 15.14 Los estadios deben estar a disposición de Concacaf para su uso exclusivo y deben estar libres de actividades comerciales e identificaciones no aprobadas anteriormente por Concacaf, por ejemplo, pizarras y letreros que no sean de los Afiliados Comerciales de Concacaf, desde como mínimo cinco (5) días antes del partido y hasta dos (2) días después del partido.

16 EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO

- 16.1 Las Asociaciones Miembro Participantes deberán cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. Se prohíbe la exhibición de mensajes políticos, religiosos, personales o eslóganes en cualquier idioma o forma por parte de las jugadoras y oficiales en los uniformes de juego o equipamiento, (incluyendo bolsos de los equipos, recipientes de bebidas, bolsas médicas, etc.) o en el cuerpo. No se permitirán exhibiciones similares de mensajes comerciales y eslóganes en cualquier idioma o forma de parte de las jugadoras y los oficiales mientras dure una actividad oficial organizada por Concacaf (lo que incluye estadios para partidos y sesiones de entrenamiento oficiales, así como durante

conferencias de prensa oficiales y actividades de la zona mixta).

- 16.2 Cada equipo deberá proporcionarle a Concacaf un mínimo de dos colores distintos y que hagan contraste (uno predominantemente oscuro y uno predominantemente claro) para el kit oficial y de reserva del equipo (camiseta, short, medias, conjunto de las tres porteras, guantes, gorras, muñequeras y cintas para el pelo, etc.). Además, cada equipo deberá proporcionar tres colores contrastantes para las porteras. Estos tres kits para las porteras deberán ser diferentes y contrastar entre sí, así como diferentes y contrastantes con respecto a los kits oficiales y de reserva del equipo. Se deben enviar fotos de los kits a Concacaf 60 días antes del primer partido de la Competencia para su aprobación por Concacaf. Solo estos colores se podrán usar en los partidos. Las solicitudes de cambio de estos conjuntos se deben enviar para la aprobación por parte de Concacaf diez (10) días antes del partido en cuestión.
- 16.3 Cada equipo proporcionará un conjunto de camisetas de portero sin nombre ni número. Estas camisetas solo se utilizarán en las circunstancias especiales en que una jugadora de campo deba tomar el lugar del portero durante un partido o viceversa o reemplazar un kit dañado respectivamente. Este kit extra de portera deberá suministrarse con los mismos tres colores que las camisetas regulares de portero.
- 16.4 Concacaf procurará asignar a cada equipo sus uniformes oficiales o de reserva completos. Sin embargo, esto no siempre es posible. En estas situaciones, un equipo tendrá asignado un uniforme predominantemente oscuro y el otro equipo tendrá asignado un uniforme predominantemente claro. Solo se pueden usar para todos los partidos los uniformes aprobados y designados por Concacaf. Concacaf se reserva el derecho de hacer cambios a estas designaciones en base al contraste de los uniformes; todo cambio será notificado por Concacaf.
- 16.5 Cada jugadora usará un número entre el 1 y el 20 (el número 1 se reserva exclusivamente para uno de los porteros) al frente y al dorso de su camiseta y en la pantaloneta. El color de los números deberá contrastar claramente con el color principal de la camiseta y el short (claro sobre oscuro o viceversa) y ser legibles a distancia para que los puedan ver los espectadores del estadio y los televidentes, conforme al Reglamento de Equipamiento de FIFA. No es obligatorio que el nombre de la jugadora aparezca en su camiseta durante la Competencia.
- 16.6 Concacaf le proveerá a cada equipo 40 parches del torneo para cada uno de sus partidos en La Competencia de Concacaf, con el logo oficial de la



competencia; dicho parche deberá colocarse en la manga derecha de cada camiseta de juego según la estipulación de Concacaf antes de la Competencia. Concacaf proveerá también a las Asociaciones Miembro los lineamientos para el uso de la terminología oficial y gráficos oficiales que contienen también instrucciones para el uso de los distintivos en la manga de las jugadoras, según las disposiciones de mercadeo.

- 16.7 Cada jugadora debe usar en su camiseta el número que se le asignó en la lista final, de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento.
- 16.8 El kit oficial y de reserva del equipo y todos los kits de porteros (incluyendo las camisetas de los porteros sin nombres ni números) deben llevarse a cada partido.
- 16.9 Solo los chalecos de calentamiento suministrados por Concacaf se podrán utilizar durante las sesiones oficiales de entrenamiento en el estadio o la sede y para el calentamiento de las jugadoras suplentes durante el partido.

17 BALONES

- 17.1 Concacaf deberá proporcionar los balones que se usarán en todos los partidos durante la Competencia. Además, Concacaf debe proporcionar al equipo visitante un total de 20 balones para partidos que solo se utilizarán para fines de entrenamiento.
 - 17.1.1 Los equipos que avancen al Campeonato no recibirán balones adicionales para fines de entrenamiento.
- 17.2 Concacaf debe suministrar para cada partido un mínimo de 12 balones para partidos en buen estado que se ajusten a la norma de Marca de calidad de la FIFA (FIFA PRO, FIFA Quality, International Match Standard).
- 17.3 Los balones serán seleccionados y provistos por Concacaf.

18 BANDERAS E HIMNOS

- 18.1 Durante la Competencia, la bandera de Concacaf, y las banderas nacionales de ambas Asociaciones Miembro Participantes se colocarán dentro del estadio en cada partido. Además, tendrá lugar un protocolo de banderas dentro del terreno de juego previo al inicio del partido, seguido

de la entrada de los equipos mientras se toca el himno de Concacaf, de acuerdo con el protocolo prepartido de Concacaf. Los himnos nacionales de ambos equipos participantes (máximo 90 segundos cada uno, no se permiten que sean cantados) se tocará luego de que los equipos hayan sido alineados.

19 BOLETOS

- 19.1 El COL es responsable de los boletos para todos los partidos durante la Competencia y deberá controlar las operaciones de boletos cumpliendo con los estándares de seguridad y precaución pertinentes. Deberá apartar como mínimo 35 boletos de cortesía de Categoría A – los boletos adicionales serán arreglados por acuerdo mutuo y por escrito- de boletos de cortesía y adquirible para las asociaciones visitantes. Como mínimo cinco (5) representantes de las Asociaciones visitantes deberán estar sentados en la tribuna VIP para su partido, si es pedido por el equipo visitante. La Asociación visitante comprará los boletos y le informará a Concacaf y al COL por escrito, a más tardar 15 días antes del partido, la cantidad total de boletos adicionales solicitados para el partido. En caso de falta de cumplimiento con la fecha estipulada, el COL no será considerado responsable de conceder pedidos adicionales.
- 19.2 El COL acordará proporcionarle a Concacaf, previa solicitud y sin cargo, la cantidad de entradas y suites de cortesía (si se aplica), como se estipula en el Reglamento Comercial diez días hábiles del partido local o en el Acuerdo de Responsabilidad del Anfitrión, diez días laborables antes de cualquier partido local.
- 19.3 Concacaf debe preaprobar todos los diseños de los boletos. La Asociación debe trabajar con Concacaf para asegurarse de que los sistemas de venta de entradas cumplan con este requisito, y deben informarle a Concacaf de la existencia de problemas, tan pronto como éstos sean identificados.
- 19.4 Al menos el 5 % de la capacidad total del estadio debe estar disponible para los aficionados visitantes en un sector del estadio seguro y separado. **NO** se permiten asientos junto al campo, y los asientos fijos no permanentes deben estar aprobados por Concacaf.
- 19.5 Concacaf se reserva el derecho de exigir que los términos y condiciones se incluyan en los boletos de los partidos, además de los términos y las condiciones del COL, durante la Competencia.

20 TROFEO, PREMIOS Y MEDALLAS

- 20.1 El ganador del Campeonato Femenino Sub-17 de Concacaf recibirá el Trofeo del Campeonato (de ahora en adelante: “El Trofeo”). El Trofeo será entregado al equipo ganador durante una ceremonia, inmediatamente después del silbato final.
- 20.2 Se entregarán veintisiete (27) medallas a los dos (2) mejores equipos en el Campeonato Femenino Sub-17 de Concacaf, a saber: medallas de oro a los campeones, y medallas de plata a los subcampeones.
- 20.3 Se entregarán medallas a los oficiales que arbitraron en la eliminatoria final.
- 20.4 Se efectuará un concurso Fair Play durante el Campeonato Femenino Sub-17 de Concacaf, para el cual Concacaf redactará regulaciones especiales. Concacaf determinará el ranking al final del Campeonato.
- 20.5 Al finalizar la Competencia, se entregarán los siguientes premios:

Trofeo Fair Play

A los equipos que hayan tenido el mejor desempeño Fair Play (Premio Fair Play). El Premio Fair Play será otorgado al equipo que haya demostrado el mejor espíritu deportivo y Fair Play durante el torneo, a criterio del Grupo de Estudio Técnico de Concacaf.

Máxima Goleadora

La Máxima Goleadora será concedida a la jugadora que marcó la mayor cantidad de goles a lo largo del Campeonato. Si dos o más jugadoras marcan la misma cantidad de goles, la cantidad de asistencias (a criterio del Grupo de Estudio Técnico de Concacaf) prevalecerá. Si dos o más jugadoras aún están iguales, luego de considerar los goles asistidos, se tomará en cuenta el total de minutos jugados durante la competencia, siendo posicionado en primer lugar (ranking) la jugadora que jugó menos minutos.

Mejor Jugadora

El Mejor Jugadora será concedido a la mejor jugadora a lo largo de la Competencia, según el criterio y determinación del Grupo de Estudio Técnico de Concacaf presente.

Mejor Portera

El Mejor Portera será concedido a la mejor portera a lo largo de la

Competencia en base al ranking recopilado por el Grupo de Estudio Técnico de Concacaf.

- 20.6 No hay más premios oficiales que los descritos en el párrafo anterior, salvo decisión contraria de Concacaf.

21 ARBITRAJE

- 21.1 Los árbitros, árbitros asistentes y cuartos oficiales (de ahora en más mencionados colectivamente como Oficiales de Partido) para la Competencia deberán ser seleccionados para cada partido de la lista de Arbitraje Internacional de Concacaf vigente y deberán ser neutrales. Las decisiones del Comité de Arbitraje de Concacaf son finales e inapelables.
- 21.2 Los Oficiales de Partido recibirán de Concacaf su uniforme de arbitraje y el equipamiento correspondiente. Deberán usar y vestir solamente este kit y equipamiento los días de partido.
- 21.3 Se dará a los Oficiales de Partido la oportunidad de usar las instalaciones de entrenamiento.
- 21.4 Si un árbitro no puede llevar a cabo sus obligaciones/tareas, dicho árbitro será sustituido por el cuarto árbitro. Si uno de los árbitros asistentes no puede llevar a cabo sus obligaciones, dicho árbitro asistente será sustituido por el cuarto árbitro o el árbitro asistente de reserva (si se ha nombrado uno).
- 21.5 Después de cada partido, el árbitro deberá completar y firmar el reporte oficial del partido. Él hará el reporte por COMET inmediatamente después del partido en el estadio. En el formulario de reporte, el árbitro anotará todos los incidentes, tales como mala conducta de las jugadoras que hayan causado amonestaciones o expulsiones, conducta antideportiva por parte de los aficionados y/u oficiales, o por parte de cualquier otra persona que tenga funciones en nombre de una Asociación en el partido, y cualquier otro incidente que ocurra antes, durante y después del partido, lo más detalladamente posible.

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

22 COMITÉ DISCIPLINARIO

- 22.1 El Comité Disciplinario de Concacaf será responsable de hacer cumplir El

Reglamento. El Comité Disciplinario de Concacaf podrá aplicar el Código Disciplinario de la FIFA hasta que el Código Disciplinario de Concacaf entre en vigor (cuando se aplique subsidiariamente). En particular, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá aplicar las sanciones descritas en El Reglamento, los Estatutos de la FIFA y Concacaf y todas las demás normas, circulares, lineamientos y reglamentos de Concacaf, así como el Código Disciplinario de la FIFA (y luego de su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf).

- 22.2 Las jugadoras acuerdan, particularmente, lo siguiente:
- 22.2.1 Respetar el espíritu de juego limpio, la no violencia y la autoridad de los Oficiales de Partido;
 - 22.2.2 Comportarse de acuerdo con estos principios;
 - 22.2.3 Evitar el dopaje, como se define en el Reglamento Antidopaje de la FIFA, y aceptar todos los otros reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA.
- 22.3 La Asociación Miembro Participante y sus Miembros de la Delegación deberán cumplir con los Estatutos de la FIFA y de Concacaf, el Código Disciplinario de la FIFA (hasta la entrada en vigencia del Código Disciplinario de Concacaf) y el Código de Ética de Concacaf, particularmente en cuestiones relacionadas con la lucha contra la discriminación, el racismo, y las actividades de amaño de partidos.
- 22.4 En casos de incumplimiento de este Reglamento y todos los reglamentos aplicables o una conducta antideportiva por parte de las selecciones nacionales participantes, sus jugadoras y/u oficiales, o en cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario de Concacaf tendrá la facultad de:
- 22.4.1 Amonestar, sancionar, multar, suspender y/o descalificar a las selecciones nacionales, sus jugadoras y/u oficiales.
 - 22.4.2 Tomar medidas contra cualquier persona o Asociación Miembro Participante que puedan violar el presente Reglamento, las Reglas de Juego o las reglas de Fair Play.
 - 22.4.3 Prohibir que los infractores participen en una cantidad específica de torneos organizados por Concacaf en los que podrían, de otro modo, participar.

- 22.5 El Comité Disciplinario de Concacaf podrá derivar al Consejo de Concacaf cualquier asunto relativo a una infracción del presente Reglamento, si lo considerara adecuado para imponer sanciones adicionales o por cualquier otro motivo.
- 22.6 Las decisiones del Comité Disciplinario de Concacaf podrán basarse en un informe escrito o determinarse en función de la realización de una audiencia.
- 22.6.1 Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá recurrir a los informes realizados por el árbitro, árbitros asistentes, cuarto oficial, comisarios de partido, asesor de árbitros, coordinadores de sede, delegados técnicos, oficiales de seguridad, oficiales de diversidad o cualquier otro personal u oficiales presentes de Concacaf. Otros informes incluyen declaraciones de las partes y testigos, pruebas materiales, opiniones de expertos, grabaciones de audio o video. Dichos informes se podrán utilizar como prueba, pero solo en la medida que se tomen en cuenta los aspectos disciplinarios del caso en cuestión y no afecte la decisión de un árbitro respecto a los hechos relacionados con el juego.
- 22.6.2 A su entera discreción, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá realizar una audiencia personal y decidirá cualquier procedimiento por seguir. Las decisiones de dichas audiencias solo serán válidas si al menos tres miembros del Comité Disciplinario de Concacaf están presentes.

Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario serán inapelables:

- 22.6.2.1 Amonestaciones y censuras impuestas a las Asociaciones Miembro, jugadoras, oficiales y otras personas.
- 22.6.2.2 Suspensiones de hasta dos partidos, o de hasta dos meses, impuestas a Asociaciones Miembro, jugadoras, oficiales o cualquier otra persona.
- 22.6.2.3 Multas impuestas a Asociaciones Miembro (que no excedan el monto de 10,000 USD) o a jugadoras, oficiales o cualquier otra persona (que no excedan el monto de 3,000 USD).

- 22.7 La Asociación Miembro deberá pagar todas las sanciones económicas que se le impongan, antes de los sesenta (60) días luego de la notificación correspondiente.
- 22.8 Amonestaciones y suspensiones:
- 22.8.1 Las amonestaciones recibidas durante cualquier otra competencia no se trasladarán a la Competencia.
 - 22.8.2 Las suspensiones de partido pendientes (relacionadas con una tarjeta roja directa o una tarjeta roja indirecta) serán trasladadas a la Competencia.
 - 22.8.3 Tarjetas amarillas sencillas será eliminadas al final de la fase Clasificatoria y no se trasladarán al Campeonato Final.
 - 22.8.4 Tarjetas amarillas sencillas será eliminadas al final de la Fase de Grupos y no se trasladarán a la Fase Eliminatoria.
 - 22.8.5 Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes juegos durante la Competencia tendrán como resultado la suspensión automática para el siguiente partido de la Competencia.
 - 22.8.6 Las suspensiones por tarjeta roja (directa o indirecta) se cumplirán independientemente de la fase de la Competencia.
 - 22.8.7 Las suspensiones pendientes no cumplidas al final de la participación del equipo en la Competencia serán trasladadas al siguiente partido oficial de la Selección Nacional de la jugadora, de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA, y, una vez que entre en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf. Incluyendo el primer partido o primeros partidos de la Copa Mundial Femenina Sub-17 FIFA, para los equipos que se clasifiquen.
- 22.9 La Asociación correspondiente, según las disposiciones de su propio Reglamento, deberá sancionar otros delitos que se puedan cometer durante el transcurso de la Competencia por parte de oficiales de equipos, técnicos u otros miembros del personal. Para este fin, el Comité Disciplinario remitirá el informe del árbitro del partido en cuestión a la Asociación correspondiente. A cambio, la Asociación

informará al Comité Disciplinario sobre la resolución del asunto y cualquier medida disciplinaria tomada.

- 22.10 Si se suspende un juego por retiro, el equipo que se está retirando y se niegue a completar el partido no podrá participar en las siguientes dos ediciones de la Competencia.
- 22.11 Cualquier otra infracción a este Reglamento, ya sea por parte de las jugadoras, árbitros, oficiales, entrenadores u oficiales que sean sancionables económicamente se deberán denunciar ante la Secretaría General de Concacaf para que el Consejo de Concacaf lo analice.

23 COMITÉ DE APELACIONES

- 23.1 El Comité de Apelaciones deberá considerar las apelaciones elegibles para interponerse contra las decisiones que tome el Comité Disciplinario.
- 23.2 El Comité de Apelaciones de Concacaf aplicará el Código Disciplinario de la FIFA hasta que el Código Disciplinario de Concacaf entre en vigencia (cuando se aplique subsidiariamente). En particular, el Comité de Apelaciones de Concacaf podrá llevar a cabo los procedimientos de apelaciones de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.
- 23.3 El Comité de Apelaciones de Concacaf tomará sus decisiones en base a los documentos y otras formas de prueba incluidas en el registro del Comité Disciplinario. El Comité de Apelaciones de Concacaf podrá, además, a su entera discreción, considerar pruebas adicionales, lo que incluye grabaciones para televisión y videos, que considere pertinentes.
- 23.4 Las decisiones pronunciadas por el Comité de Apelaciones serán inapelables y vinculantes.

24 PROTESTAS

- 24.1 Para los fines de este Reglamento, las protestas son objeciones de cualquier tipo relacionadas con eventos o cuestiones que tienen efecto directo en los partidos organizados en la Competencia, lo que incluye, entre otras cosas, el estado y las marcas en los campos, los accesorios de la cancha para partidos, la elegibilidad de las jugadoras, las instalaciones del estadio y los balones.

- 24.2 Salvo estipulación contraria en este artículo, las protestas se presentarán por escrito al Coordinador de Partido o a un representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos horas después del partido en cuestión y otra vez en el término de las siguientes 24 horas con un informe escrito completo, que incluirá una copia de la protesta original, que se enviará por escrito, escaneada y por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, de lo contrario no se tendrán en cuenta. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (500 USD) a nombre de Concacaf.
- 24.3 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de las jugadoras nombradas para los partidos de la Competencia se deberán presentar por escrito a la Secretaría General de Concacaf, escaneadas y por correo electrónico, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (500 USD) a nombre de Concacaf; este cheque puede ser entregado al Coordinador de Sede o al representante de Concacaf en la sede.
- 24.4 Las protestas relacionadas con el estado de la cancha, sus alrededores, marcas o elementos accesorios (p. ej., porterías, banderines de tiro de esquina o balones) se realizarán por escrito al árbitro antes del comienzo del partido y lo hará el jefe de la delegación del equipo que presente la protesta. Si el terreno del campo se torna imposible para el juego durante un partido, el capitán del equipo que realiza la protesta presentará una protesta inmediatamente con el árbitro en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador de Partido o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (500 USD) pagadero a Concacaf.
- 24.5 Las protestas contra cualquier incidente que ocurra durante el transcurso de un partido se harán al árbitro a través del capitán del equipo inmediatamente después del incidente en disputa y antes de retomar el juego, en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador de Partido o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (500 USD) pagadero a Concacaf.
- 24.6 No se podrán elevar protestas acerca de las decisiones del árbitro con

respecto a hechos conectados con el juego. Dichas decisiones serán finales e inapelables.

- 24.7 Las Asociaciones Miembro no podrán llevar sus disputas con Concacaf ante ninguna Corte de Justicia. Ellas se comprometen a presentar cualquier disputa sin reservas ante la jurisdicción de la autoridad competente de Concacaf y de la FIFA.
- 24.8 Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, Concacaf podrá imponer una multa.
- 24.9 Concacaf le cobrará, parcial o totalmente, a la parte perdedora cualquier gasto que surja de una protesta.
- 24.10 Si no se cumple alguna de las condiciones formales de una protesta, tal como se establece en este Reglamento, el órgano competente no tendrá en cuenta dicha protesta. Una vez que se haya finalizado el partido final de la Competencia, no se tendrán en cuenta las protestas o quejas sobre el procedimiento deportivo aplicado durante la Competencia.
- 24.11 Concacaf tomará decisiones sobre las protestas presentadas, sujeto a las excepciones estipuladas en este Reglamento, los Estatutos de Concacaf o de la FIFA o cualquier otro reglamento de Concacaf o de la FIFA.
- 24.12 Una vez que sea proclamado el equipo ganador de La Competencia, cualquier protesta o queja relacionada con el procedimiento deportivo empleado durante La Competencia será dejada fuera de consideración.

25 DISPOSICIONES FINANCIERAS

- 25.1 Para los partidos de La Competencia, el COL es responsable de los costos de:
 - 25.1.1 Costo de operaciones del Estadio para los partidos y uso oficial durante la Competencia;
 - 25.1.2 Canchas de Entrenamiento aprobadas por Concacaf para las Asociaciones Miembro Participantes durante La Competencia;
 - 25.1.3 Voluntarios y personal para proveer asistencia con las

operaciones de la Competencia.

- 25.2 Concacaf se hará cargo de los siguientes costos:
- 25.2.1 Viajes internacionales y viáticos, como lo establece Concacaf, para los respectivos miembros de delegación de Concacaf, según la determinación de Concacaf;
 - 25.2.2 Comidas y alojamiento en hoteles de primer nivel en el país anfitrión para los Oficiales de Partido, los Comisarios de Partido, el Asesor de Árbitros, y cualquier otro oficial de Concacaf (por ej., oficial de seguridad, oficial de Medios, etc.) y las Asociaciones Miembro Participantes en cada grupo, durante toda la Competencia;
 - 25.2.3 Transporte para:
 - Árbitros
 - Asesor de árbitros
 - Comisario de Partido
 - Coordinador de Sede (cuando se aplica)
 - Coordinador de Partido (cuando se aplica)
 - Oficial de Seguridad (cuando se aplica)
 - Bus para las PMAs para los movimientos oficiales
 - Camión para el equipamiento (si se solicitó en escrito 24 horas antes a Concacaf) para la llegada/salida de las PMAs;
 - 25.2.4 Dinero del premio para las Asociaciones Miembro Participantes; Concacaf determinará los importes respectivos (si corresponde);
 - 25.2.5 Gastos relacionados con asuntos de dopaje;
 - 25.2.6 Costos de los seguros adquiridos por Concacaf para cubrir sus propios riesgos.
- 25.3 Los siguientes gastos pueden deducirse de los ingresos brutos:
- 25.3.1 La tasa adeuda a la Confederación de acuerdo con los estatutos y reglamentos de la Confederación después de la deducción de los impuestos mencionados en 25.3.2. Las

tasas adeudadas a la Confederación se pagarán dentro de los 60 días posteriores al partido al tipo de cambio oficial en el día en que vence el pago;

- 25.3.2 Impuestos estatales, provinciales y municipales, así como el alquiler del terreno, que no supere el 30% (cf. Reglamento de Aplicación de los Estatutos de la FIFA).
- 25.4 No se permitirá que los equipos se quedan en el mismo hotel o en el hotel elegido para la delegación de Concacaf a menos que se haya proporcionado la aprobación por escrito de Concacaf.
- 25.5 Si el resultado financiero de un partido es insuficiente para cubrir los gastos mencionados en el párrafo 25.1. arriba, la asociación anfitriona correrá con el déficit.
- 25.6 Las Asociaciones Miembro Participantes deberán cubrir los costos de lo siguiente:
 - 25.6.1 Un seguro adecuado con suficiente cobertura para los Miembros de la Delegación del Equipo y cualquier otra persona que lleve a cabo tareas en su nombre contra todo riesgo, lo que incluye, entre otros, lesiones, accidentes, enfermedades, viaje, conforme a las normas y los reglamentos aplicables de la FIFA y de Concacaf.
 - 25.6.2 Viaje internacional, visas, y los viáticos para los respectivos miembros de la delegación;
 - 25.6.3 Cualquier gasto adicional de alojamiento y comidas para personal adicional que viaje, fuera de la delegación oficial de la Asociación Miembro Participante.
- 25.7 Todas las disputas que surjan de las disposiciones financieras deberán ser resueltas entre las Asociaciones en cuestión, pero deben ser presentadas a Concacaf para que se tome una decisión final.
- 25.8 Todos los gastos incurridos por una Asociación Miembro Participante, fuera de los mencionados en este Reglamento, correrán por cuenta de la Asociación Miembro Participante en cuestión.



26 ASUNTOS MÉDICOS Y DE DOPAJE

- 26.1 A fin de proteger la salud de las jugadoras y para evitar que éstos sufran muerte cardíaca súbita durante los partidos en la Competencia, cada Asociación Miembro Participante se asegurará y declarará ante Concacaf que sus jugadoras y oficiales se someterán a una evaluación médica (*Pre-Competition Medical Assessment*, PCMA) antes del inicio de la Competencia. La PCMA incluirá una evaluación médica completa y un electrocardiograma para identificar cualquier anomalía cardíaca. Si el electrocardiograma es anormal, se debe obtener un ecocardiograma y que sea normal antes de que una jugadora pueda jugar. La evaluación médica se debe realizar entre los 270 días y los 10 días antes del inicio de cada partido durante la Competencia. Concacaf proporcionará un formulario PCMA a todas las Asociaciones Miembro Participantes.
- 26.2 El representante médico debidamente habilitado/certificado de cada Asociación Miembro Participante (es decir, el médico de la selección nacional) tendrá que firmar el formulario PCMA en el que certificará la fiabilidad de los resultados y declarará que las jugadoras y los oficiales han pasado la evaluación médica previa a la competencia. El formulario de la evaluación médica también incluirá las firmas del presidente y el secretario general de la Asociación Miembro Participante y lo deberá recibir la Secretaría General de Concacaf a más tardar diez (10) días antes del inicio de la Competencia.
- 26.3 Además de lo señalado, cada Asociación Miembro Participante deberá contar con un profesional médico debidamente habilitado (es decir, un doctor) como parte de su delegación oficial. Dicho doctor deberá estar plenamente informado y conocer todos los aspectos médicos de la delegación y deberá permanecer con la delegación durante todo el período oficial de la Competencia. Los Oficiales de Partido (los árbitros) recurrirán a dicho doctor del equipo en los casos que corresponda y sea necesario.
- 26.4 Concacaf no será responsable de ninguna lesión sufrida por ninguna jugadora ni oficial participantes. Del mismo modo, Concacaf no será responsable por ningún incidente (incluso la muerte) vinculado a ninguna lesión o problema(s) de salud de ninguna jugadora ni oficial participante.
- 26.5 Tal como se indica en el presente Reglamento, cada Asociación

Miembro Participante será responsable durante toda la Competencia de proporcionar una cobertura de seguro médico, de viaje y contra accidentes para todos los miembros de su delegación durante toda la Competencia. Además, y de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre el Estatus y Transferencia de jugadoras, la Asociación Miembro Participante en la que está registrado una jugadora participante será responsable de la cobertura de seguro de la jugadora contra enfermedades y accidentes durante todo el período de liberación de la jugadora.

- 26.6 La falta de cumplimiento con la disposición precedente será sancionada a través del Comité Disciplinario de Concacaf.
- 26.7 Respecto a la pérdida de conciencia no traumática durante un partido, el árbitro supondrá que se trata de una falla cardíaca repentina hasta que se compruebe otra cosa. La señal que hará con la mano será colocar su puño derecho contra el pecho. Dicha señal indicará al doctor del equipo y el equipo de emergencia médica (equipo de camilleros) que realicen una resucitación integral que incluye el uso de un desfibrilador (DEA) y RCP. Será responsabilidad de COL asegurar que se cuente con DEA en correcto funcionamiento, en un lugar accesible de inmediato, y que haya una ambulancia con un plan de acceso y salida.
- 26.8 Si una jugadora sufre una lesión traumática en la cabeza y conmoción cerebral durante el partido y la jugadora permanece en el campo de juego, el árbitro detendrá el juego por hasta tres minutos como tiempo de descuento. La indicación manual es el puño derecho sobre la parte superior de la cabeza. Con dicha señal, el árbitro indicará al doctor del equipo que ingrese al campo para evaluar y tratar a la jugadora. Durante este tiempo se realizará una Prueba de Evaluación de la Contusión (Sideline Concussion Assessment Test, SCAT). Al final de los tres minutos, a discreción del doctor del equipo, la jugadora puede estar listo para regresar a jugar o ser inmovilizado de forma adecuada y transportado fuera del terreno usando el protocolo estándar.
- 26.9 Además de lo que antecede, con respecto a lesiones y contusiones traumáticas en la cabeza, el retorno completo al juego luego de haber sufrido una contusión debe no incluir signos ni síntomas de la lesión previa en la cabeza, así como una prueba SCAT aceptable.
- 26.10 El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos con capacidad

artificial de mejorar el desempeño físico o mental de una jugadora, con miras a mejorar el desempeño atlético o mental. Si hay una necesidad médica conforme lo defina el doctor de la jugadora, debe registrarse una solicitud de Exención de Uso Terapéutico (Therapeutic Use Exemption, TUE) 30 días antes de la Competencia para condiciones crónicas y tan pronto como sea posible para situaciones graves. El sistema de aprobación TUE incluye un comité administrativo y funcional designado que revisará solicitudes y certificará la exención según lo defina el comité.

- 26.11 El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA y todos los Reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA y Concacaf se aplicarán a todas las competencias Concacaf.
- 26.12 Todas las jugadoras pueden ser sometidas a pruebas de dopaje en la Competencia en los partidos en que compitan, y fuera de competencia en cualquier momento y lugar. Asimismo, se hace mención del Reglamento para Control Antidopaje de la FIFA y la lista de sustancias y métodos prohibidos por la Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency, WADA).
- 26.13 Si, de conformidad con el Reglamento de Control Antidopaje de la FIFA, la prueba de una jugadora arroja positivo para el uso de sustancias prohibidas, la jugadora será declarada inmediatamente inelegible para seguir participando en la Competencia y quedará sujeta a mayores sanciones del Comité Disciplinario de Concacaf.

27 DERECHOS COMERCIALES

- 27.1 Concacaf es el propietario original de todos los derechos que emanan de la Competencia de manera colectiva y cualquier otro evento que dependa de su jurisdicción, sin restricciones en cuanto a contenido, tiempo, lugar y ley. Estos derechos incluyen, entre otros, todo tipo de derecho financiero, derechos de grabación, reproducción y transmisión audiovisual y por radio, derechos multimedia, derechos de mercadeo y promoción, y derechos incorpóreos (como aquellos correspondiente a emblemas) así como los derechos que surjan según la ley de derechos de autor, ya sea que existan actualmente o se creen en el futuro, sujetos a una disposición establecida en un reglamento específico.
- 27.2 Las Marcas de la Competencia y el Logotipo Compuesto solo pueden

ser utilizados por las Asociaciones Miembro Participantes con el propósito de referirse descriptivamente a su participación en la Competencia. Todo uso comercial o promocional de las Marcas de la competencia y el Logotipo compuesto por las Asociaciones Miembro Participantes y / o sus Afiliadas de PMA y / o cualquier tercero contratado por las Asociaciones Miembro Participantes está estrictamente prohibido.

- 27.3 Para ayudar con la implementación de esta Reglamento Comerciales, cada Asociación Miembro Participante (i) debe asegurarse de que todos los Miembros de la Delegación del Equipo participen en una sesión de fotos y videos de la Competencia (todas esas fotografías e imágenes serán utilizadas y / o sublicenciadas por el Confederación de acuerdo con el resto de este párrafo), y (ii) deberá obtener la confirmación por escrito de cada Miembro de la Delegación del Equipo de la Confederación del derecho de uso y / o el derecho de la Confederación de sublicenciar el derecho de uso, a perpetuidad y libre de cualquier cargo, cualquiera de sus registros, nombres, fotografías e imágenes (incluida cualquier representación fija y en movimiento de los mismos), que pueda aparecer o generarse en relación con la participación de los miembros de la delegación del equipo en ambas etapas de la competencia (incluidas, pero no limitado a fotografías de los miembros de la delegación del equipo tomadas con fines de acreditación).
- 27.4 Las Asociaciones Miembro Participantes tienen expresamente prohibido traer bebidas o envases que compitan con el Afiliado Comercial, según lo confirma Concacaf, a las Áreas Controladas. Concacaf proporcionará al Equipo Participante ganador los productos del Afiliado Comercial para la celebración en el vestuario posterior al partido. El Equipo participante ganador tiene expresamente prohibido traer productos afiliados no comerciales y / o artículos de marca (es decir, diferentes de los afiliados comerciales) durante el período de competencia en las áreas controladas como se indica en este documento.
- 27.5 En todo momento, Concacaf se reserva todos sus derechos para explotar, vender, crear, licenciar, sublicenciar y disponer de los derechos de comercialización de la Competencia, y para autorizar y licenciar a otros para que lo hagan. Los Equipos participantes no están autorizados a crear o vender su propia mercancía de marca compartida sin la aprobación previa por escrito de Concacaf; Sin embargo, Concacaf puede designar a un tercero licenciatario para



que trabaje directamente con cada Equipo participante y los licenciatarios locales, si los hubiera, para establecer cualquier oferta de producto y regalías asociadas de la comercialización local de productos de marca compartida, cuando haya sido previamente autorizado y confirmado por escrito por Concacaf.

- 27.6 Concacaf emitirá, separadamente, un Reglamento Comercial, y un Reglamento de Medios para la Competencia, que especificará estos derechos de propiedad comercial e intelectual. Todos los miembros de Concacaf deben cumplir con el Reglamento Comercial para la Competencia, y se deben asegurar de que sus miembros, oficiales, jugadoras, delegados y otros afiliados también cumplan con este reglamento.

28 MEDIOS

- 28.1 Concacaf emitirá el Reglamento de Medios por separado para la Competencia especificando las actividades de promoción y medios obligatorias de cada Asociación que se llevarán a cabo antes y durante la Competencia. Estos incluirán, entre otros, solicitudes de entrevistas, conferencias de prensa previas y posteriores al partido y sesiones de entrenamiento abiertas.
- 28.2 Cada Asociación debe cumplir con el Reglamento de Medios de la Competencia y debe asegurarse de que sus miembros, oficiales, jugadoras, delegados y otros afiliados también cumplan con este reglamento.
- 28.3 Para obtener más detalles, consulte el Reglamento de Medios de la Competencia.

DISPOSICIONES FINALES

29 RESPONSABILIDAD

El COL (Comité Organizador Local) de un partido de la Competencia será exclusivamente responsable de la organización de sus partidos y eximirá a Concacaf de la responsabilidad y renunciará a cualquier reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por los daños que deriven de los reclamos relacionados con dicho partido.

30 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Concacaf impartirá las instrucciones necesarias en caso de circunstancias especiales que pudieran surgir en relación con la Competencia. Estas disposiciones y/o instrucciones formarán una parte integral de este Reglamento.

31 ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR

Los asuntos no contemplados en este Reglamento y cualquier caso de fuerza mayor serán determinados por Concacaf. Todas las decisiones serán finales, vinculantes e inapelables.

32 IDIOMAS

En el caso de cualquier discrepancia en la interpretación de los textos en inglés, español, francés y holandés del presente Reglamento, prevalecerá el texto en inglés.

33 COPYRIGHT [DERECHOS DE AUTOR/ PROPIEDAD INTELECTUAL]

El copyright de autor del cronograma de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente Reglamento será de propiedad de Concacaf.

34 SIN RENUNCIA APLICABLE

Cualquier renuncia, por parte de Concacaf, a realizar un reclamo en caso de cualquier incumplimiento de este Reglamento (incluso cualquier documento al que se hace referencia en este Reglamento) no operará, ni se interpretará como una renuncia a realizar reclamos de cualquier otro incumplimiento de la disposición correspondiente o de cualquier incumplimiento de cualquier otra disposición o una renuncia a algún derecho derivado de este Reglamento o cualquier otro documento. La renuncia correspondiente será válida solamente si se establece por escrito. El hecho de que Concacaf no exija el cumplimiento estricto de alguna disposición de este Reglamento, o cualquier documento al que se haga referencia en el mismo, en una o más ocasiones, no se entenderá como una renuncia, ni privará a Concacaf del derecho de exigir posteriormente el cumplimiento estricto de dicha disposición o cualquier otra disposición del presente Reglamento, o cualquier documento al que se haga referencia en este Reglamento.

35 EJECUCIÓN

Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Concacaf XXXXXX y entra en vigor de forma inmediata.